Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

ACLARACION Nº 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018
"SERVICIO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL"

ID N°: 330.163

Asunción, 23 de febrero de 2018

PETROPAR comunica a las empresas interesadas en participar de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL" ID N°: 330.163,** a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas, Art. **4º de la Ley 2051/03, las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones:**

CONSULTA Nº 1

Solicitamos liberar el color de los tapones y en todo caso pedir que sean de alta visibilidad, ya que el color no coincide en su funcionamiento, pero si limpita a uno o dos fabricantes de estos productos.
Los tampones deben contar con alguna certificación (ANSI, IRAM, etc)?

RESPUESTA Nº 1

Se podrá ofertar de otro color, siempre y cuando sea de alta visibilidad. Ver Adenda Nº 2 al Pliego de Bases y Condiciones.

No se requiere que los tampones cuenten con alguna certificación.

CONSULTA Nº 2

Ítem 13 En las especificaciones técnicas de este ítem se pueden apreciar tres productos: 1) Pieza facial; 2) Filtros para vapores orgánicos; 3) Filtro para polvos. La consulta es si el filtro para polvo debe ser para uso independiente con los respiradores (sin el cartucho), o se refieren a pre filtros para polvo a ser utilizados en conjunto con los cartuchos para vapores orgánicos. En caso de ser la segunda opción, también se deben incluir los soportes de pre-filtros?. Las cantidades de los filtros, también son 200 pares para cada uno de ellos?.

RESPUESTA Nº 2

Los filtros para polvos debe ser cartuchos para el respirador de manera a intercambiar en caso de necesidad de uso, es decir tanto el filtro para vapores como el filtro para polvos debe ser para el respirador de media careta solicitado.

La cantidad solicitada se refiere a la cantidad de respiradores de media careta y la cantidad de cartuchos (filtro) para vapores 200 unidades (100 pares) y cartucho (filtro) para polvos 200 unidades (100 pares).

Ver Adenda Nº 2 al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 3

Ítem 13 solicita respirador purificador de aire de media careta. Para ello solicita filtros para vapores orgánicos y posteriormente filtros para polvo no especificando la cantidad para cada tipo de filtros. Entiéndase de esa forma que sería un filtro de vapor orgánico y otro para polvo para cada mascara.

RESPUESTA Nº 3

Ver Respuesta a Respuesta Nº 2 y Adenda Nº 2 al Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Carlos G. Becker
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

ACLARACION Nº 1
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018
"SERVICIO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL"

ID N°: 330.163

CONSULTA Nº 4

Para los ítem 1, 2, 3, 4 y 14 se requiere homologación del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de las Normas utilizadas para la fabricación siempre y cuando el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización no disponga de normas específicas. Para este punto citado mas arriba entendemos que la homologación debe ser hecha para productos cuyas normas no sean reconocidas por el INTN (citando un ejemplo el caso estando de acuerdo con la norma ANSI z.87 no requerirá de dicha homologación). Favor especificar este punto.

RESPUESTA Nº 4

Ver Adenda Nº 2 al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 5

Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de provisión y/o fabricación de equipos de protección personal, por montos iguales o superiores en promedio al 30% del monto total ofertado en la presente contratación de los dos (2) años (2015 y 2016)

RESPUESTA Nº 5

El Pliego de Bases y Condiciones requiere Fotocopia autenticada de los contratos y/o facturaciones de ventas.

CONSULTA Nº 6

En la SECCIÓN VII. ANEXO I, APARTADO F, INCISO 5 expresa "Para los ítems 1, 2, 3, 4 y 14 se requiere Homologación del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) de las normas utilizadas para la fabricación siempre y cuando el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) no disponga de normas específicas."

La consulta es si esta homologación también aplica a los ítems que cuenta con una certificación internacional como ANSI o IRAM.

RESPUESTA Nº 6

Ver Adenda Nº 2 al Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Carlos Becker
Director
Dirección Operativa de Contratación